



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 9 de agosto de 2023

**ACTA N°27**

**RES. N° 1976/023**

**EXP. N° 2023-25-2-006999**

DSPP/mm/pm

**VISTO:** el Acta N°114, Resolución N°2 de fecha 26 de junio de 2023, de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, en la cual se aprueba el monto de Ingresos y Egresos de fondos extra presupuestales provenientes de la Financiación 3.3 “Donaciones y Legados” por concepto de la Donación Fundación US MEM;

**CONSIDERANDO:** I) que por Acta N° 93, Res N° 24 de fecha 25 de mayo de 2023, la referida Dirección General resuelve destinar los fondos por concepto de US MEM, por la suma de \$256.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y seis mil) (USD 6.408), a bienes de consumo, servicios no personales, equipamiento y/o reparaciones de la nueva Escuela N°317 de Educación Artística, en la localidad de Las Piedras, departamento de Canelones;

II) que a fojas 3 y 4 se adjuntan los formularios de tramitación de los créditos de Donaciones ante la Contaduría General de la Nación para las financiaciones 3.3 y 4.2 por un monto de \$ 256.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y seis mil) (U\$S 6.408 al tipo de cambio \$ 39.95);

III) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Disponer la habilitación en el Inciso 25, Unidad Ejecutora 001, Programa 610 "Administración de la Educación", Financiación 3.3 "Donaciones y Legados", del siguiente proyecto:

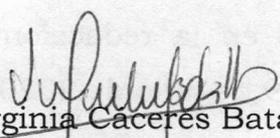
- Proyecto 152 – Donación US MEM.

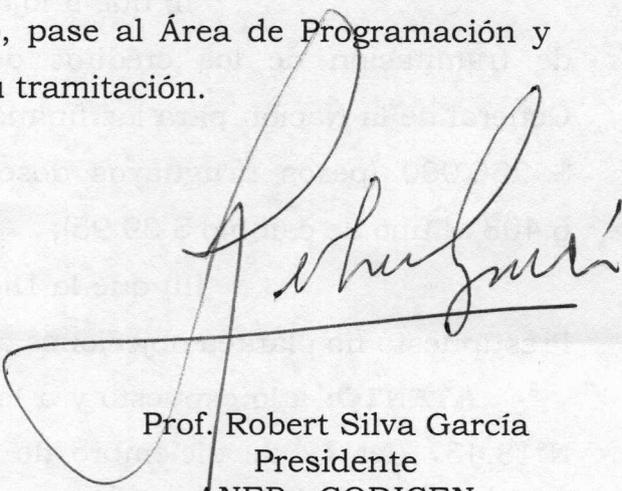
2) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de la siguiente asignación en la Unidad Ejecutora 002, Financiación 3.3 "Donaciones y Legados" por concepto de "Donación US MEM":

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	610 - Administración de la Educación	152 - Donación US MEM	1	1	3.3 "Donaciones y Legados"	85.300
			2			85.300
	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 - Equipamiento	-			85.400
<b>Total</b>						<b>256.000</b>

3) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a las Divisiones Hacienda y de Planeamiento Administrativo de la Unidad Ejecutora 002 y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

  
 Dra. Virginia Caceres Batalla  
 Secretaria General  
 ANEP - CODICEN

  
 Prof. Robert Silva García  
 Presidente  
 ANEP - CODICEN